

XI PREMIO ÁLVAR FÁÑEZ 2023

CONSORCIO CAMINO DEL CID

A PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN, PROMOCIÓN
Y CONSERVACIÓN DEL CAMINO DEL CID EN 2023

El Consorcio Camino del Cid convoca el XI Premio Álvar Fañez con el objetivo de premiar a aquellas asociaciones cuyos proyectos y actividades tengan por finalidad difundir, dinamizar y conservar el Camino del Cid y el legado cidiano en general.

1. Objeto

La convocatoria tiene como objeto premiar un proyecto o una actividad significativos que, previstos para realizarse en 2023, tengan por objeto la difusión, dinamización, o conservación del Camino del Cid o del legado cidiano, o bien la conmemoración del paso y presencia del Cid a través de actividades localizadas en al menos una población incluida en este itinerario turístico-cultural (recuperación y conservación de los caminos o señalización de los mismos, ediciones de publicaciones de singular interés, fiestas de contenido cidiano, representaciones populares, marchas, encuentros, charlas y conferencias, etc.).

2. Participantes

Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas y con sede social en una de las provincias que forman parte del Camino del Cid. Cuando en el proyecto estén integradas varias asociaciones pertenecientes a una o más provincias, se presentará una sola candidatura, en la que se especificará las asociaciones que integran el proyecto.

3. Plazo y presentación de proyectos

Los proyectos serán remitidos o presentados antes del 15 de marzo de 2023. Podrán entregarse en formato pdf a través de info@caminodelcid.org; o bien en formato papel, en la sede del Consorcio Camino del Cid, sita en C/ Madrid, 24 09002 BURGOS.

En ambos casos deberá especificarse claramente: “**Premio Álvar Fañez 2023**”. En el caso del correo postal se considerará como fecha de presentación la mostrada en el matasellos.

4. Contenido del proyecto

El documento, que tendrá una extensión máxima de 8 folios, incluirá:

- Nombre de la actividad planteada.
- Nombre de la asociación o asociaciones que coordinan el proyecto.
- Nº de registro y dirección postal de la asociación o asociaciones.
- Nombre de la persona responsable del proyecto o que, en caso de varias asociaciones involucradas, actúa por delegación; cargo que ocupa; dirección; teléfono y correo electrónico.
- Breve resumen (máximo 6 líneas) de la actividad.
- Fechas en las que se plantea desarrollar la actividad.
- Lugar o lugares donde se desarrollará la actividad.
- Desarrollo del contenido de la actividad, que incluya la descripción de la misma, finalidad que se persigue, nº aproximado de personas implicadas en la actividad, medios con los que se cuenta, poblaciones o beneficiarios directos o indirectos. Si la actividad ya se ha realizado en años anteriores, resumen de la experiencia en pasadas ediciones.



El documento deberá ir firmado por el responsable o responsables de la actividad propuesta con clara identificación de su nombre y el cargo que ostentan.

Si la solicitud no reúne alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, la organización podría requerir la subsanación de los errores detectados. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, se podrá requerir al solicitante que aporte cuantos datos, documentos complementarios y aclaraciones resulten necesarios.

5. Valoración

En su fallo, el jurado valorará:

- Actividades destinadas a promover el conocimiento del Camino del Cid, o la difusión del legado cidiano -histórico, literario o legendario-: **hasta 5 puntos**.
- Actividades destinadas a cuidar y conservar el Camino del Cid y su entorno natural: **hasta 5 puntos**.
- Experiencias previas, en el caso de que el proyecto presentado a concurso haya sido llevado a cabo con anterioridad: **hasta 5 puntos**.
- Calidad y singularidad del proyecto: **hasta 5 puntos**.
- Dimensión territorial del proyecto por el número de asociaciones y localidades involucradas: **hasta 4 puntos**.
- Capacidad de convocatoria de la actividad y potencial repercusión social de la misma: **hasta 4 puntos**.

6. El jurado: composición y fallo

El jurado estará integrado por representantes de las ocho diputaciones que forman el Consorcio Camino del Cid. El fallo tendrá lugar dentro del primer cuatrimestre del año 2023. El jurado procederá al examen de los proyectos presentados atendiendo a los criterios de valoración recogidos en las bases. Su decisión se adoptará por mayoría de votos emitidos, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente. La decisión del jurado será motivada.

7. Premio

Se otorga un único premio de 2.000 euros, al que se aplicará la retención establecida por la legalidad vigente, y documento acreditativo. La dotación económica será utilizada por la asociación o asociaciones ganadoras para el desarrollo de la actividad.

8. Difusión de los proyectos premiados

El Consorcio Camino del Cid promoverá la difusión de los proyectos premiados para contribuir a su divulgación en el ámbito nacional.

9. Condiciones y términos

El pago se hará efectivo mediante transferencia bancaria una vez haya tenido lugar la actividad objeto del proyecto y verificado por el Consorcio el cumplimiento de los medios y finalidades básicos que fundamentaron la concesión del premio. En caso de que el proyecto esté coordinado por varias asociaciones, el ingreso del premio se realizará en la cuenta bancaria que de común acuerdo especifiquen.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las condiciones y términos de sus bases. La organización se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas.

Burgos, a 7 de diciembre de 2022

Más información:
info@caminodelcid.org
www.caminodelcid.org

